



DECRETO ALCALDICIO Nº

ECRETO ALCALDICIO Nº 451

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, 28 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

- **a.-** El Decreto Alcaldicio Nº 2045 de fecha 11 de Agosto de 2023, que autoriza patente comercial provisoria, por Un Año.-
- **b.-** El Memo $\,$ N° 123 de fecha 15 de Marzo de 2024, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa que se subsana observación y cuenta con los siguientes permisos :
 - a) Cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación Parcial N° 01 de fecha 06.09.2023, para el cambio de destino Permiso de Obra Menor N° 07 de fecha 24.11.2022.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 26/03/2024 en Memo Nº 123 de fecha 15/03/2024 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 26/03/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcadicio N° 2045 de fecha 11 de Agosto de 2023, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Un Año**, a contar del **10 de Agosto del 2023 hasta el 10 de Agosto del 2024**, de la persona natural que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de MARZO DEL AÑO 2024, correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal semestral ENERO-JUNIO 2024, a nombre del contribuyente persona natural Sra. ODILIA DE LAS MERCEDES JARA BORJE, RUT. Nº giro "PELUQUERIA Y DEPILACION", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en CAMINO A PIMPINELA S/N., LOCAL Nº 1, SECTOR SANTA AMALIA, comuna de Requínoa, de acuerdo con lo señalado en Memo Nº 123 de fecha 15 de Marzo de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA CONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OEP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

Z SEC

- Carpeta Contribuyente.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS